La Mesa Cundinamarca, Octubre 31 de 2024.

Señores,
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA MESA
NIT: 808.001.309-6
R/L: FELIX CANAS
C.C. No. 79.752.503 de Bogotá D.C.
Domicilio: Calle 4 No. 24 - 09 Barrio Alvares Díaz
Teléfono: 601 8976067 - 312 4075096
E-mail: bomberoslamesa@yahoo.com.co

Ref.: Invitación a Ofertar

Apreciado Señor:

En mi calidad de Subgerente general de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P, de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa (Acuerdo 03 de 2009), de la manera más atenta me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

- **Objeto:**

PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTACION DE BOMBEO, VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

- **Lugar de ejecución**:

La Prestación del servicio se debe realizar en los municipios de Anapoima y La Mesa Cundinamarca y/o en los sitios que disponga el supervisor del contrato.

- **Valor:**

OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($808.000,00).

- **Obligaciones**:

Generales:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.

2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al periodo de ejecución mensual.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Cumplir las metas del Contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
12. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.
13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
14. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales y cumplir con el pago a dicho Sistema General de Seguridad Social (artículo 23 Ley 1150 de 2007), durante la vigencia del contrato.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
16. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Especificas:

1. Realizar la Recarga de los extintores tipo ABC y mantenimiento de los extintores CO2 de las diferentes instalaciones de la ERAT del Municipio de Anapoima (Sede Administrativa, PTAP La Chica, PTAP El Rio, Estación de Bombero Mesa de Yeguas, PTAR Apicatá) y La Mesa (Sede Administrativa, PTAP La Mesa, PTAR Villas del nuevo siglo, PTAR Carbonera, PTAR Quijana).
2. Recoger en las instalaciones de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. los extintores para trasladarlos al sitio donde se realizará el mantenimiento preventivo y la recarga de los mismos.
3. Garantizar la calidad de los productos entregados y el correcto mantenimiento de los diferentes extintores de la entidad. Entregar los elementos de acuerdo a los plazos del contrato y a solicitud del supervisor.

4. Cumplir con las fechas de la solicitud de elementos que se realizará por parte de la Empresa a través del supervisor asignado.
5. Efectuar el mantenimiento de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.
6. Garantizar la calidad de los productos entregados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado**.**
7. Instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas proponente, y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor.
8. Suministrar los bienes indicados, en las condiciones, referencias y precios de la propuesta de acuerdo a las cantidades solicitadas.

- **CONDICIONES TÉCNICAS**

El contratista se obliga a ejecutar actividades encaminadas a fortalecer la gestión administrativa o el funcionamiento de la Entidades dando el soporte o acompañamiento requerido por éstas para el cumplimiento de sus fines.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RECARGA EXTINTORES DE 5 LIBRAS ABC	UNIDAD	5
2	RECARGA EXTINTORES DE 10 LIBRAS ABC	UNIDAD	12
3	RECARGA EXTINTORES DE 20 LIBRAS ABC	UNIDAD	6
4	MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS CO2	UNIDAD	4
5	FORROS PARA EXTINTORES	UNIDAD	10

- **PERFIL:**

La persona natural o jurídica deberá acreditar un tiempo mínimo de UN (01) AÑO de constitución, que dentro de su objeto social contenga actividades acordes con el presente proceso, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución (Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una vigencia no inferior a un mes de expedición).

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El término para la ejecución del contrato es **UN (01) MES.**

- **REGIMEN APLICABLE AL CONTRATO:**

Conforme a los artículos 30, 31, y 32 del manual de contratación de la ERAT S.A. ESP (acuerdo 03 de 2009 art. 3) el régimen de contratación aplicable al contrato será el régimen jurídico privado

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas.

De ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta de servicios según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia.

Cordialmente,

DORA ALICIA DIAZ TORRES
Directora Administrativa y Financiera